



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA

Plato, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA VS MARITZA ESTHER OSORIO - RAD.
RAD 2018-00183

ASUNTO

Pasa de nuevo el proceso al despacho para atender la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo la almoneda. En consecuencia,

RESUELVE

SEÑALAR el día diecinueve (19) de junio del año 2024, a las 9:00 A.M para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) que esta(án) embargado(s); avaluado(s) y secuestrado(s) en este proceso. La almoneda se hará virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE y las posturas deberán hacerse llegar a través del correo institucional del despacho en formato pdf, con código de acceso y proporcionando el correo donde los postores se notificarán. Por lo anterior y para evitar el fracaso de la diligencia, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en él diario "EL HERALDO". El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar no solo lo que ordena el art. 450 del CGP, sino que también la metodología y protocolo dicho en este auto para llevarla virtualmente.

Por último, se tendrá como base de la puja, el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 018 en la secretaria hoy catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
Secretaria